



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 ABR 2022

**VISTO:** estas actuaciones que tienen relación con la contratación del Consultor Luis Secco, en el marco del Convenio vigente entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), de fecha 17 de noviembre de 2020;-----

**RESULTANDO:** I) que el objeto del presente Contrato de Arrendamiento de Obra consiste en la realización de tareas de relevamiento y apoyo al “Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos”, de la ciudad de Salto;-----

II) que la contratación se realizará por un monto total de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil), más IVA, que se hará efectiva con cargo a la financiación aportada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de acuerdo al convenio suscrito con MIDES, correspondiente a la Unidad Ejecutora 002, Programa 401, Proyecto 138, Objeto del Gasto 282, que será abonada en 4 (cuatro) pagos de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), contra la entrega de los productos, los cuales se realizarán de la siguiente manera: Producto 1 - A los 20 días de iniciada la consultoría: Propuesta del Plan de Trabajo de acuerdo a los relevamientos que es necesario realizar para dar seguimiento y asesoramiento al “Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos de la ciudad de Salto” y desarrollo de un plan de acompañamiento y capacitación de los mismos; Producto 2 - A los 40 días de iniciada la consultoría: Propuesta de plan de acción con el objetivo de mejorar, potenciar, o ampliar emprendimientos productivos que sean viables tanto

económica como socialmente y que tengan proyección en el ámbito local; Producto 3 - A los 70 días de iniciada la consultoría: Desarrollar una propuesta con el fin de promover procesos de inclusión económica y social, generando espacios de intercambio entre emprendedores, a nivel local y nacional, con la finalidad de que amplíen sus oportunidades de crecimiento y sustentabilidad; Producto 4 - Al término de la consultoría: Desarrollar un informe de recomendaciones a seguir, relevando información local para lograr una correcta evaluación y seguimiento de los emprendimientos en cuestión, así como diseñar un plan de seguimiento que será ejecutado por el Mides;-----

III) que el presente contrato regirá por el plazo de 3 (tres) meses para la entrega de la totalidad de los productos. En caso de ser necesario podrá solicitarse la extensión del mismo por tres (3) meses más, por única vez y sin generar costo adicional a los honorarios ya abonados;-----

IV) que dicha Secretaria de Estado no cuenta con un funcionario cuyo perfil permita cumplir con el objeto de este contrato;-----

V) que habiendo acreditado su notoria idoneidad y competencia, corresponde la suscripción del contrato gestionado con el Sr. Luis Secco;-----

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 8 de febrero de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social recibió los fondos para la ejecución del Convenio vigente entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y dicha Secretaría de Estado;-----

II) que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 38 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera ("TOCAF" - Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), el monto anual de la contratación no excede el cuádruple del límite de la contratación directa y el contrato cumple estrictamente con la descripción legal;-----

III) que se cuenta con el dictamen previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

IV) que las obligaciones desplegadas por el contratado condicen con la figura de Arrendamiento de Obra, figura que no otorga la calidad de funcionario público;-----

**ATENCIÓN:** lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo N° 47 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 320 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a celebrar un Contrato de Arrendamiento de Obra con el Sr. Luis Secco, titular de la C.I. N° 3.232.096-7, que tendrá por objeto la realización de tareas de relevamiento y apoyo al "Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos en la ciudad de Salto" del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto total de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil), más IVA, que serán abonados en 4 (cuatro) pagos de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), contra la entrega de cada uno de los 4 (cuatro) productos a entregarse.-----

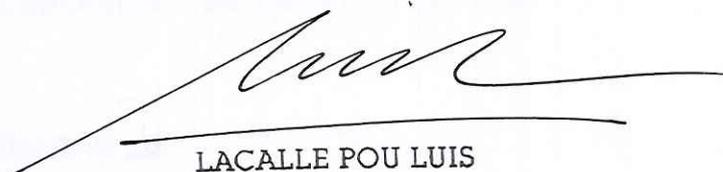
2º) Dicha contratación se hará efectiva con cargo a la financiación aportada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de acuerdo al convenio suscrito con MIDES, correspondiendo imputarse al Programa 401, Proyecto 138, Objeto del Gasto 282, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) El plazo de la contratación será por un período de 3 (tres) meses para la entrega de la totalidad de los productos. En caso de ser necesario podrá solicitarse la extensión del mismo por tres (3) meses más, por única vez y sin generar costo adicional a los honorarios ya abonados.-----

4º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



13 - Ark



LACALLE POU LUIS